



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5881

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.-

ZAPALLAR, 05 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de enero del 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 3.937/2019, de fecha 16 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°492 /2019, de fecha 03 de diciembre del 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE ORDEN DE REPOSO del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Orden	Nº días	Desde	Hasta
SOLANGE SALAZAR VILLA Asistente Social Escuela Balneario Cachagua		5	28.11.2019	02.12.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet Gonzalez
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

C/L / DAEM / SEC / cyf / jsd

